



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 777-52/18
RT.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

247 -S-

18 DIC. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento de los servicios prestados por la Lic. Marcela Beatriz Cabrera, CUIL 27-30420843-6, en doce (12) horas cátedras de nivel terciario semanales para el desarrollo de las materias "Practica de Enfermería Materno Infante Juvenil" e "Integración de la Práctica Profesional", de tercer año de la Carrera de Enfermería Profesional del Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson" – filial Capital, por el periodo comprendido entre el 02 de mayo y el 28 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, de la Certificación de Servicios y Planillas de Asistencia agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de servicios por parte de la Lic. Cabrera, durante el período antes indicado;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, se registra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, por Resolución N° 6774-S-19 se tuvieron por cumplidos los servicios prestados por la Lic. Marcela Beatriz Cabrera, en el periodo de referencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expte. N° 777-52/18, caratulado: "Desig. Interina Cabrera Marcela Beatriz – 12 Hs. Cat. Terc. – del 2/5 al 28/12/18 – "Pract. Enf. Materno Inf. Juvenil" "Integración de la Prac. Profesional" "3º Año – Carrera de Enf. Capital.-" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019 - Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanga
E.S. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

247

-S-

/// CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 3°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
J.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

«2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

AB.
EXP. N°777-52/2018.-

RESOLUCIÓN N° **260**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2021

SEP.-

VISTO:

El Expte. N°777-52/2018 mediante el cual se tramita el reconocimiento de los servicios prestados por la Lic. Marcela Beatriz Cabrera, C.U.I.L. N° 27-30420843-6, en doce (12) horas cátedras de nivel terciario semanales para el desarrollo de las materias "Practica de Enfermería Materno Infanto Juvenil" e "Integración de la Práctica Profesional", de tercer año de la Carrera de Enfermería Profesional del Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson" – filial Capital, por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 28 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°247-S-2019 de fecha 18-12-2019, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N°247-S-2019 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón Decreto N° 247-S-2019 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.




C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS